



Resolución Gerencial Regional Nº 0450-2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa

VISTO;

El Informe Nº 362-2015-GRA/GRTC.OA de los Expedientes de Registro Nº 101016 remitido por el Jefe de la Oficina de Administración, CPCC Manuel Palomino Tanco, sobre aprobación de Expediente de Contratación para la adquisición de sillones para las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio Nº 325-2015-MTC/21 de fecha 08 de junio del presente, celebrado entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- Proviñas Descentralizado y el Gobierno Regional de Arequipa, se establecieron los compromisos y responsabilidades de las partes para la ejecución de los mantenimientos rutinarios y/o mantenimiento periódico de Infraestructura Vial de las Vías Departamentales- Año 2015 de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 086-2015-EF y el Decreto Supremo Nº 116-2015-EF;

Que, teniendo en consideración que, el artículo 8º del Reglamento prescribe que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y publicado por cada Institución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; toda modificación en el referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, el artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato y el artículo 12º de la misma Ley señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento.

Que, por su parte el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, establece que el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Informe Nº 347-2015-GRA/GRTC-OA, el CPCC Manuel Palomino Tanco, Jefe de la Oficina Administrativa, remite Especificaciones Técnicas Mínimas, para la adquisición de sillones giratorios de metal reclinable para las diferentes unidades orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Nº 601-2015-GRA/GRTC.OA.ALP del Área de Logística y Patrimonio, Econ. Rodolfo Aguilar Borda, solicita certificación de disponibilidad presupuestal para la adquisición de sillones giratorios para las diferentes Unidades de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones por el monto de S/. 32,157.33 soles, a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer el gasto en el presente año fiscal;



Resolución Gerencial Regional Nº 0450-2015-GRA/GRTC

Que, según el contenido del Oficio Nº 199-2015-GRA/GRTC-OPPS, de fecha 18 de diciembre del 2015, del Lic. Ytalo Ojeda Tristán, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe Nº 164-2015-GRA/GRTC-OPPDI-apr, suscrito por el Econ. Luis Alfaro Díaz, Jefe de Presupuesto, certifica que en Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Especificaciones de Gasto: 2.3.199.199 Otros Bienes cuenta con Crédito Presupuestario Certificado de S/. 51,127.80 soles encontrándose certificado el monto de S/.29,794.33 soles en Recursos Ordinarios y en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados cuenta con Crédito Presupuestario Certificado de S/. 38,323.08 SOLES, de los cuales se encuentra certificado S/. 2,363.00 soles respectivamente, siendo el monto total certificado del Crédito Presupuestario de S/. 32,157.33;

Que, según Informe Nº 618-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 18 de diciembre del 2015, Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Econ. Rodolfo Aguilar Borda, solicita la aprobación de Expediente de Contratación para la adquisición de sillones giratorios para las diferentes Unidades de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; indicando además que existe disponibilidad presupuestal, se han establecido las características técnicas, el valor referencial, la certificación presupuestal según la documentación que obra en el mismo;

Que, según el Informe Nº 362-2015-GRA/GRTC.OA de fecha 21 de diciembre del 2015 del Jefe de la Oficina Administrativa, CPCC Manuel Palomino Tanco, encontrándose conforme remite el expediente de contratación para su aprobación y verificado el mismo, cumple con las normas legales; en consecuencia se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017 y sus modificatorias, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF sus modificatorias, Informe Nº 573-2015-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la adquisición de sillones giratorios para las diferentes Unidades de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por el valor referencial de S/. 32,157.33, incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios y 09 Recursos Directamente Recaudados, el que en setenta folios forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCION	CANTIDAD/ UNIDAD	SUBTOTAL S/.	PROCESO DE SELECCIÓN
23.199.199	Adquisición de sillones para las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características: ✓ Sillón modelo Presidente RTA 6158H o similar: <ul style="list-style-type: none">• Tapiz de cuerina importada con costura.• Espuma de 4" de alta densidad.• Brazos PVC gris pintado al horno.	38 unidades	14,965.66	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA



Resolución Gerencial Regional

Nº 0450-2015-GRA/GRTC

	<ul style="list-style-type: none">• Brazos tapizados.• Asiento y espaldar ergonómico.• Base metálica cromada con garruchas de doble disco.• Soporte hasta 150-180 kg.• Regulador de altura con pistón neumático cromado. <p>✓ Sillón modelo Gerente RTA 355 o similar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tapiz de cuerina importada con costura.• Espuma de 4" de alta densidad.• Brazos PVC gris pintado al horno.• Brazos tapizados.• Asiento y espaldar ergonómico.• Base metálica cromada con garruchas de doble disco.• Soporte hasta 150 kg.• Regulador de altura con pistón neumático cromado.	50 unidades	17,191.67	
VALOR REFERENCIAL TOTAL INCLUIDO IGV				S/. 32,157.33

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el Expediente aprobado al Comité Especial Permanente de Adquisiciones y Contrataciones de la Institución encargado de conducir todos los procesos de selección por Adjudicación Directa y/o Menor Cantidad, presidido por el Econ. Félix Rodolfo Aguilar Borda, designado con Resolución Gerencial Regional Nº 015-2015-GRA/GRTC, modificada por Resolución Gerencial Regional Nº 401-2015-GRA/GRTC, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

23 DIC. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CLQS
Cc.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edén Gamero Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES